



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00298 00
ASUNTO	INCORPORA PAZ Y SALVO PERO ADVIERTE SOBRE CONTINUIDAD DE MANDATO JUDICIAL.

Se incorpora al expediente paz y salvo allegado por la apoderada de la parte demandante OPORTO CAMPESTRE S.A.S, respecto de su actuación en el presente proceso.

Debe precisarse, que hasta que la sociedad OPORTO CAMPESTRE S.A.S no confiera un nuevo poder, la doctora SINDY JHOANA COSSIO RODAS y LUÍS ANTONIO SOTO VÁSQUEZ continuarán siendo los apoderados de dicha sociedad, a menos que se allegue la renuncia al poder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 048

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 18 de abril de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15048dbb8c6f1763e7d35022f48bb9e7feb707f84ffa5f4c056ba2b6a2067169**

Documento generado en 17/04/2023 09:49:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>